LEY DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1911

FERROCARRILES.—Pásese al Poder Ejecutivo la propuesta de Mapleton Hoskins para la construcción de la línea Potosí – Sucre.

ELIODORO VILLAZON, Presidente de la República de Bolivia.

Por cuanto el Congreso Nacional sancionado la siguiente ley:

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Pase al Poder Ejecutivo la propuesta del señor Mapleton Hoskins para la construcción de un ferrocarril de Potosí á Sucre, para que, en conformidad á la ley de convocatoria á propuestas recientemente aprobada por las Cámaras, la considere en tiempo oportuno, de acuerdo con la ley ya citada.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 23 de noviembre de 1911.

MACARIO PINILLA. RICARDO CORTÉS.

Moisés Ascarrunz, Senador Secretario. E. Romecin C.,

D. S.

José Gil S., D. S.

Por tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno, en la ciudad de La Paz, á los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos once años.

ELIODORO VILLAZON.

Aníbal Capriles.